

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Visto que la Intervención municipal ha procedido a la formación de la Cuenta General del ejercicio 2019,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio de la presente,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Proponer a la Comisión Especial de Cuentas, el dictamen favorable a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019, formada por la Intervención municipal.

La Cuenta se encuentra formada por los siguientes estados conforme a las normas de elaboración de las Cuentas Anuales reguladas en la Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local.

- 1.- Balance.
- 2.- Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- 3.- Estado de cambios en el patrimonio neto
- 4.- Estado de flujos de efectivo
- 5.- Estado de liquidación del presupuesto
- 4.- Memoria
- 5.- Certificaciones de saldos de las entidades bancarias.

En Soto del Real, a la fecha de la firma

EL ALCALDE,